

PAÍSES BAJOS

ALGUNOS FONDOS HOLANDESES PODRÍAN TENER QUE RECORTAR SUS PENSIONES

En los Países Bajos, la crisis financiera no está teniendo ninguna influencia sobre el importe de la prestación básica de vejez, AOW, prestación a la que tiene derecho toda aquella persona que vive en los Países Bajos.

Sin embargo, si está teniendo consecuencias sobre las pensiones complementarias que se puedan percibir además de la pensión general AOW. La gente que tiene una previsión de pensión complementaria paga unas primas como contribución a su futura pensión complementaria de jubilación. Los fondos de pensiones y las aseguradoras invierten estas primas para posteriormente poder pagar las pensiones complementarias. Con la renta y los beneficios de las inversiones construyen el patrimonio. Regularmente, este patrimonio es suficientemente grande como para poder acoplar anualmente las prestaciones de jubilación al crecimiento de los precios, "indexación".

Con la crisis financiera, la capacidad de los fondos de pensiones se ha reducido significativamente. La llamada cobertura legal de los fondos debe ser, al menos, del 105%. Debido a la crisis, la cobertura de un buen número de fondos de pensiones se puso por debajo de este límite. Estos fondos fueron controlados financieramente por el Banco Nacional de los Países Bajos, a fin de estudiar la forma de volver a un nivel de cobertura de como mínimo el 105%. El periodo legal de recuperación (tres años) se amplió temporalmente a un máximo de cinco años. Se trataba de ofrecer un mayor espacio garantizando simultáneamente que en este periodo de recuperación se adoptarían las medidas necesarias y eficaces para que en el futuro no se volviera a producir este fenómeno de graves consecuencias.

Así, el 1 de abril de 2009, los fondos de pensiones debían declarar las medidas que iban a adoptar para, en el plazo máximo de cinco años, poder llevar su patrimonio al nivel requerido. Si no tenían suficiente capacidad, no podían adaptar las pensiones al aumento de inflación. Esto significaba que los pensionistas, en el plazo máximo de cinco años, no percibirían ni un centavo más del importe fijado. Si la capacidad patrimonial de los fondos aumentaba, por ejemplo dentro de tres años, podrían adaptar de nuevo las pensiones de los jubilados al aumento de precios.

Al favorecer que los fondos de pensiones dispusieran de más tiempo para llevar su patrimonio a nivel legal, se evitaba, a gran escala, que se redujera el importe de las pensiones. Si no se hubiera adoptado la decisión de prolongar este plazo, ya en aquel momento muchos fondos habrían tenido que reducir las prestaciones y una gran parte de pensionistas hubieran recibido un menor importe de prestación complementaria de jubilación. De esta forma, el problema se limitó a una parte mucho menor de pensionistas. La aplicación de reducción realmente depende de los planes de recuperación que hayan aplicado los fondos.

El patrimonio de los fondos de pensiones se construye a través de las cuotas de los empresarios y de los trabajadores y por tanto los fondos de pensiones complementarios son responsabilidad de sindicatos y empresarios, no del Estado.

Medidas de recorte

Recientemente, el Ministro interino de Asuntos Sociales y Empleo ha comunicado al Congreso que no considera responsable conceder aplazamiento de recuperación a los fondos de pensiones que ya necesitaron medidas para mejorar su situación financiera en el pasado año.

En mayo de 2009, el ministro fijó el 1 de abril de 2012, como fecha de aplicación de las medidas de recorte de pensiones para los fondos con problemas. Ahora propone que estos fondos adopten el recorte como muy tarde el 1 de enero de 2011, a menos que el Banco Nacional de los Países Bajos, DNB, pueda convencer de que ha mejorado su situación financiera y de que en cinco años tendrán cubierta su obligación legal al menos en un 105%

Con el deterioro de los mercados financieros los fondos de pensiones privados de renta variable cayeron muy por debajo del umbral legal del 105%. Finalmente 340 de los 600 fondos presentaron un plan de recuperación. En 18 fondos, dentro del plan de recuperación, se previeron medidas de recorte que entrarían en vigor antes del 1 de agosto de este año. En aquel momento hubo una gran resistencia porque la situación económica se consideró muy excepcional, se pensó que habría una recuperación de la situación a corto plazo con lo cual ya no habría que aplicar el recorte.

En los Acuerdos Sociales de 2009 se acordó que la fecha de 1 de agosto de 2010 debía posponerse a 1 de abril de 2012, pero que a mediados de 2010 debía sopesarse si este nuevo retraso seguía siendo justificable.

Tras el consejo del Banco Nacional de los Países Bajos, DNB, y previa consulta con el sector de pensiones y los interlocutores sociales, el ministro ha decidido que este plazo suplementario hasta el 1 de abril de 2012 ya no se justifica. El dictamen del DNB muestra que, el 30 de junio de 2010, la mayoría de estos 18 fondos ya mostraban una recuperación insuficiente, por lo que el ministro concluye que no se debe mantener el aplazamiento hasta el 1 de abril de 2012 si se quiere preservar las buenas condiciones de la pensión holandesa y la confianza en el sistema.

La medida afectaría finalmente a unos 14 fondos de pensión.

Antes de debatir sobre este tema, la mayoría de los parlamentarios del Congreso quiere oír a los presidentes de estos 14 fondos de pensiones ya que hay mucho malestar entre los jubilados por los inminentes recortes en sus beneficios.

Para los otros fondos con un plan de recuperación no cambia nada en la práctica. La decisión de retirar el aplazamiento no afectará al período de prórroga de los planes de recuperación de tres a cinco años.